



**Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera, Morazán.
Rectificaciones Administrativas/ Apellido para los hijos no reconocidos por su padre.**

Institución:	Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera
Nombre:	Rectificaciones Administrativas /Apellido para los hijos no reconocidos por su padre
Dirección:	Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera, Barrio el Centro, Frente al Parque.
Horario:	De lunes a viernes de 7.00 AM – 3.00 PM
Tiempo de respuesta:	De 8 a 15 días
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Evilia Natividad Argueta
Descripción:	APELLIDO PARA LOS HIJOS NO RECONOCIDOS POR SU PADRE Art. 15.- Los hijos no reconocidos por su padre, llevarán los dos apellidos de la madre, y si ésta tuviere uno sólo, el funcionario encargado del Registro Civil le asignará un apellido de uso común, si la madre no se lo asignare escogiéndolo de entre los de sus ascendientes más próximos.
Requisitos Generales:	Solicitud del interesado Solicitud de Representante legal Partida de nacimiento y DUI de la madre y del inscrito, Cuando el solicitante sea menos de 18 años, presentarse con 2 testigos con DUI (que no sean familiares).
Costo:	Gratuito